

## **Aviso de Prácticas de Privacidad**

ESTE AVISO EXPLICA CÓMO PUEDE USARSE Y DIVULGARSE LA INFORMACIÓN MÉDICA RELATIVA A SU PERSONA Y CÓMO USTED PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR LÉALO DETENIDAMENTE.

Este aviso se le proporciona a usted en nombre de Verity Health System (Sistema de Salud Verity).

Si usted tiene preguntas con respecto a este aviso, por favor comuníquese con un Oficial de Privacidad del Hospital donde usted recibió los servicios. Usted puede obtener el nombre del Oficial de Privacidad comunicándose con el número principal del Hospital.

### **QUIENES SE REGISTRAN POR ESTE AVISO:**

Este aviso describe las prácticas de nuestro Hospital y las de:

- Cualquier profesional de atención médica autorizado a ingresar información en su registro del Hospital.
- Todos los departamentos y unidades del Hospital.
- Cualquier miembro de un grupo voluntario al cual le permitamos brindarle asistencia mientras se encuentra en el Hospital.
- Todos los asociados, personal y otros empleados del Hospital.

### **NUESTRO COMPROMISO CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN MÉDICA**

Entendemos que la información médica sobre usted y su salud es personal. Estamos comprometidos a proteger su información médica. Nosotros creamos un registro en cuanto a la atención y servicios que usted recibe en el Hospital. Necesitamos este registro para proveerle atención de alta calidad y cumplir con los requisitos legales correspondientes. Este aviso se aplica a todos los registros de su atención generados por el Hospital, ya sea que los mismos sean creados por el personal del Hospital o por su médico personal. Su médico personal podría tener diferentes políticas o avisos referentes al uso y divulgación de su información médica creada en el consultorio o clínica de su médico.

Este aviso le informará sobre las formas en que podemos hacer uso y divulgar su información médica. También describimos sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y divulgación de la información médica.

La ley nos exige que:

- Nos aseguremos que la información médica que lo identifica se mantenga privada.
- Le entreguemos este aviso acerca de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la información médica acerca de usted.
- Cumplamos con las condiciones del aviso que actualmente se encuentra en vigencia.

### **CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED**

Las siguientes categorías describen diferentes formas en las que usamos y divulgamos la información médica. Para cada categoría de usos o divulgaciones explicaremos lo que

queremos decir y brindaremos ejemplos. No se mencionarán todos los usos o divulgaciones de una categoría. Sin embargo, todas las formas en las que se nos permite usar y divulgar información caerán dentro de una de las categorías. Los otros usos y divulgaciones no descritas en este aviso sólo podrán realizarse con su consentimiento escrito, el cual usted puede revocar en cualquier momento.

- Para el Tratamiento. Podremos usar información médica sobre usted para proporcionarle tratamiento o servicios médicos. Podremos divulgar información médica sobre usted a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina, u otro personal del Hospital que participe de sus cuidados en el Hospital. Por ejemplo, es posible que un médico que lo trata a usted por una pierna rota necesite saber si usted tiene diabetes ya que la diabetes puede retardar el proceso de curación. Además, es posible que el médico necesite comunicarle al nutricionista si usted tiene diabetes para que podamos disponer que se provean las comidas apropiadas. Es posible que los distintos departamentos del Hospital compartan información médica acerca de usted a fin de coordinar las distintas cosas que necesita, tales como recetas, análisis de laboratorio y radiografías. Es posible que nosotros también divulguemos información médica acerca de usted a aquellas personas externas al Hospital que participen de su atención médica después de que usted haya dejado el Hospital, como es el caso de servicios de atención en el hogar, familiares u otras personas que nosotros utilicemos para brindarle servicios que son parte de su atención.
- Para el Pago. Podremos usar y divulgar la información médica sobre usted a fin de poder facturar el tratamiento y los servicios que reciba en el Hospital y para cobrarle a usted, a una compañía de seguros o a un tercero. Por ejemplo, es posible que necesitemos brindarle a su plan de salud información en cuanto a una cirugía que se le practicó a usted en el Hospital para que su plan de salud nos pague o le haga el reintegro a usted por la cirugía. Es posible que informemos también a su plan de seguro médico sobre un tratamiento que usted va a recibir, para obtener aprobación previa o para determinar si su plan cubrirá el tratamiento. Podemos usar y divulgar su información médica a otros profesionales de atención de la salud que participan en su cuidado para permitir a estos profesionales obtener el pago por los servicios que le han brindado a usted.
- Para Operaciones de Atención de Salud. Podremos usar y divulgar información médica acerca de usted para las operaciones del Hospital. Estos usos y divulgaciones son necesarios para administrar el Hospital y asegurar que todos nuestros pacientes reciben atención de calidad. Por ejemplo, podremos usar información médica para revisar nuestro tratamiento y servicios y evaluar el desempeño de nuestro personal al atenderlo; algunos de los departamentos del Hospital relacionados incluyen los de Calidad, Utilización/Administración de Caso, Administración de Riesgo, Control de Infecciones, Planificación de Altas y Servicios Sociales. Podremos también combinar información médica acerca de muchos pacientes del Hospital para decidir qué servicios adicionales deberá ofrecer el Hospital, qué servicios no son necesarios y si son eficaces ciertos tratamientos nuevos. Podremos también divulgar información a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina y demás personal del Hospital con fines de revisión y de instrucción. Podremos también combinar nuestra información médica con información médica de otros Hospitales para verificar la eficacia de nuestro desempeño y comprobar cómo podemos mejorar la atención y los servicios que ofrecemos. Podremos retirar la información que lo identifica a usted de

este grupo de información médica a fin de que otros la utilicen para estudiar la atención médica y la prestación de atención médica sin divulgar en forma específica quiénes son los pacientes.

- Servicios de Capellán. Con respecto al cuidado de sus necesidades espirituales, podemos divulgar su información médica a nuestro departamento de Servicios de Capellán, y es posible que usted reciba la visita de uno de nuestros Capellanes. Si usted no desea que nuestros Capellanes lo visiten, puede informarnos y nosotros respetaremos sus deseos.
- Recordatorios de Citas. Es posible que usemos y divulguemos información médica a fin de ponernos en contacto con usted y recordarle que tiene programada una cita para un tratamiento o atención médica en el Hospital.
- Alternativas de Tratamiento. Podremos usar y divulgar información médica para informarle sobre las opciones o alternativas de tratamiento posibles o recomendadas que puedan interesarle.
- Beneficios y Servicios Relacionados con la Salud. Podremos utilizar y divulgar información médica para informarle acerca de beneficios o servicios relacionados con la salud que puedan interesarle.
- Actividades de Recaudación de Fondos. Es posible que utilicemos información médica acerca de usted para comunicarnos con usted a fin de recaudar dinero para el Hospital y sus actividades. Podremos divulgar información médica a una fundación relacionada con el Hospital para que la fundación pueda ponerse en contacto con usted a fin de recaudar fondos para el Hospital. Solo divulgaríamos su información de contacto, como su nombre, dirección y número de teléfono, y las fechas en que recibió tratamiento o servicios en el Hospital. Si usted no desea que el Hospital se comunique con usted con propósitos de recaudar fondos, usted debe notificar por escrito a la Fundación del Hospital.
- Directorio del Hospital. Es posible que incluyamos en el directorio del Hospital cierta información limitada acerca de usted mientras sea un paciente del Hospital. Esta información podría incluir su nombre, ubicación en el Hospital, su condición general de salud, (por ejemplo, buena, estable). Esta información es divulgada para que su familia y amigos lo visiten a usted en el Hospital y conozcan en general cómo se encuentra usted. A menos que haya una solicitud escrita específica de usted en sentido contrario, la información de este directorio también se podrá divulgar a las personas que pregunten por usted mencionando su nombre.
- Personas Identificadas por Usted como Participantes en su Atención o en el Pago por su Atención y en Circunstancias de Socorro en Casos de Desastre. Podremos divulgar información médica relevante sobre usted directamente a un amigo o miembro de su familia que participe en su atención médica. También podremos proporcionar información a alguna persona que ayude a pagar su atención. A menos que haya una solicitud escrita específica de usted en sentido contrario, también podemos informarle a su familia o amigos con respecto a su condición y que usted se encuentra en el Hospital. Además, podemos revelar información médica sobre usted

a alguna entidad que se encuentre asistiendo en una tarea de socorro en caso de desastre para poder notificar a sus familiares sobre su condición, estado y ubicación.

- **Investigación.** Bajo ciertas circunstancias, podemos usar y divulgar información médica sobre usted con fines de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede consistir en la comparación de la salud y recuperación de todos los pacientes a los cuales se les administra un medicamento en relación a aquellos a los cuales se les administra otro, para tratar la misma afección. Todos los proyectos de investigación, sin embargo, están sujetos a un proceso de aprobación especial. Este proceso evalúa un proyecto de investigación propuesto y su utilización de la información médica, con el fin de intentar equilibrar las necesidades de la investigación con la necesidad de los pacientes en cuanto a la privacidad de su información médica. Antes de usar o divulgar información médica para investigación, el proyecto habrá sido aprobado mediante este proceso de aprobación de investigación; sin embargo, podremos divulgar información médica acerca de usted a las personas que se preparan para realizar un proyecto de investigación; por ejemplo, para ayudarlos a buscar pacientes con necesidades médicas particulares siempre y cuando la información médica que ellos revisen no se retire del Hospital. Casi siempre le solicitaremos su permiso específico en caso de que el investigador necesite acceso a su nombre, domicilio u otra información que revele quién es usted o en caso de que participe en su atención en el Hospital.
- **Según lo Exija la Ley.** Divulgaremos información médica sobre usted cuando lo exijan las leyes federales, estatales o locales. Esto incluye pero no se limita a información con respecto a diagnósticos de cáncer y tratamientos al Departamento de Servicios de Salud de California para el Registro de Cáncer de California, quienes pueden comunicarse con usted con respecto a un diagnóstico de cáncer o una solicitud para participar en un estudio de investigación que ha sido identificado como beneficioso para la Salud Pública y el informe de ciertas enfermedades al Departamento de Servicios de Salud y ciertos defectos de nacimiento al Programa de Defectos de Nacimiento de California.
- **Para Evitar una Amenaza Grave a la Salud o a la Seguridad.** Podremos utilizar y divulgar información médica sobre usted cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave para su salud y seguridad o para la salud y seguridad del público o de otra persona. Sin embargo, cualquier divulgación se realizaría únicamente a una persona capaz de ayudar a prevenir la amenaza.

## **SITUACIONES ESPECIALES PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN**

- **Donación de Órganos y Tejidos.** Si es donante de órganos, podremos divulgar información médica a organizaciones que manejan la obtención de órganos o el trasplante de órganos, ojos o tejidos o a un banco de donación de órganos, según sea necesario para facilitar la donación y el trasplante de órganos o tejidos.
- **Militares y Veteranos.** Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podremos dar a conocer su información médica según sea solicitado por las autoridades militares a cargo. También podemos dar a conocer información médica sobre personal militar extranjero a las autoridades extranjeras correspondientes.

- Indemnizaciones Laborales. Podemos dar a conocer información sobre usted para indemnizaciones laborales o programas similares. Estos programas proveen beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Riesgos para la Salud Pública. Podremos divulgar información médica sobre usted para actividades de salud pública. Estas actividades por lo general incluyen lo siguiente:
  - ◆ Prevención o control de enfermedad, lesión o discapacidad
  - ◆ Informar nacimientos y fallecimientos
  - ◆ Informar el abuso o abandono de niños, personas de edad avanzada o adultos dependientes.
  - ◆ Informar reacciones a medicamentos o problemas con productos
  - ◆ Notificar a las personas acerca de productos retirados de la venta que puedan estar utilizando
  - ◆ Notificar a una persona que pueda estar expuesta a una enfermedad o en peligro de contraer o propagar una enfermedad o afección
  - ◆ Notificar a la autoridad gubernamental correspondiente si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, abandono o violencia doméstica. Divulgaremos esta información únicamente si usted está de acuerdo o cuando lo exija o lo autorice la ley.
- Actividades de Supervisión de Salud. Podremos divulgar información médica a una agencia de supervisión de servicios de salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y otorgamiento de licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de atención a la salud, programas gubernamentales y el cumplimiento con las leyes de derechos civiles.
- Demandas y Disputas. Si está involucrado en una demanda o disputa, podremos divulgar información médica sobre su persona en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podremos divulgar información médica sobre usted en respuesta a un citatorio, una solicitud de presentación de pruebas u otro proceso legal de parte de otra persona que participa en la disputa, pero sólo si se han realizado los esfuerzos para informarle a usted sobre la solicitud (puede incluir un aviso escrito) o para obtener una orden a fin de proteger la información solicitada.
- Cumplimiento de la Ley. Podremos divulgar información médica si un funcionario policial nos solicita hacerlo:
  - ◆ En respuesta a una orden judicial, citatorio, orden de registro, emplazamiento o proceso similar;
  - ◆ Para identificar o ubicar a un sospechoso, fugitivo, testigo esencial, o persona desaparecida;
  - ◆ Sobre la víctima de un crimen si, bajo ciertas circunstancias limitadas, no podemos obtener el consentimiento de la persona;
  - ◆ Sobre una muerte que creemos que podría ser el resultado de una conducta criminal;
  - ◆ Acerca de conductas criminales en el Hospital; y
  - ◆ En circunstancias de emergencia para denunciar un crimen, la ubicación del crimen o las víctimas, o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el crimen.

- Médicos Forenses y Examinadores. Podemos divulgar información médica a un médico forense o a un examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, a fin de identificar la persona fallecida o determinar la causa de la muerte.
- Actividades de Seguridad Nacional e Inteligencia. Podremos divulgar información médica sobre usted a funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia, y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por ley.
- Servicios de Protección para el Presidente y Otros. Podemos divulgar información médica acerca de usted a funcionarios federales autorizados para que ellos puedan proporcionar protección al Presidente, otras personas autorizadas o jefes de estado extranjeros o llevar a cabo investigaciones especiales.
- Reclusos. Si usted es un recluso de una institución correccional o se encuentra bajo custodia de un oficial de cumplimiento de la ley, podemos divulgar información médica acerca de usted a la institución correccional o al oficial de cumplimiento de la ley. Esta divulgación sería necesaria (1) para que la institución le proporcionara atención a la salud; (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de terceros; o (3) para la seguridad de la institución correccional.

## **SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN MÉDICA**

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a la información médica que conservamos acerca de usted:

- Derecho a Inspeccionar y Copiar. Usted tiene derecho a inspeccionar y obtener una copia (incluyendo una copia en formato electrónico) de su información médica que puede utilizarse para tomar decisiones sobre su salud. Generalmente, esto incluye registros médicos y de facturación pero puede no abarcar alguna información de salud mental.

Para inspeccionar y obtener copia de información médica que puede ser utilizada para tomar decisiones acerca de usted, debe presentar una solicitud por escrito. Para obtener más información o para solicitar un formulario comuníquese con el Departamento de Administración de Información de Salud/Registros Médicos. Si solicita una copia de la información, podremos cobrarle una tarifa en concepto de gastos de copiado, de envío o de otros suministros que utilizamos a fin de cumplir con su solicitud.

Es posible que nos neguemos a permitirle que inspeccione y copie la información bajo ciertas circunstancias limitadas. Si se le niega el acceso a su información médica, puede solicitar que se revise la decisión denegatoria. El Hospital elegirá a otro profesional de la salud para revisar su solicitud y la negativa. La persona que lleve a cabo la revisión no será la misma que rechazó su solicitud. Cumpliremos con el resultado de la revisión.

- Derecho a Solicitar Restricciones con Respecto a Ciertos Usos y Divulgaciones. Usted tiene derecho de solicitar restricciones sobre nuestros usos y divulgaciones

de su información médica en ciertas maneras. Por ejemplo, usted puede solicitar que no utilicemos o divulguemos dicha información a los fines de asistir con su propio tratamiento, el pago o las operaciones de atención de la salud. No estamos obligados a aceptar su solicitud, excepto en el caso en que las divulgaciones fueran a su plan de salud (incluso Medicare y otros pagadores gubernamentales) con respecto a atención que haya sido pagada totalmente, o "en efectivo", por el paciente o alguna otra persona que actúe en su nombre. Le informaremos con respecto a nuestra decisión por escrito.

- Derecho a Corrección. Si considera que la información médica que poseemos acerca de usted es incorrecta o está incompleta, podrá pedir que modifiquemos la información. Para obtener más información o para solicitar un formulario comuníquese con el Departamento de Administración de Información de Salud/Registros Médicos. Usted tiene derecho a solicitar una modificación durante todo el tiempo que la información se encuentre en poder del Hospital o a disposición del mismo.

Para solicitar una modificación, su solicitud debe realizarse por escrito y presentarse ante el Departamento de Administración de Información de Salud/Registros Médicos. Además, deberá ofrecer un motivo que sustente su solicitud.

Podremos rechazar su solicitud de corrección si no se presenta por escrito o si no incluye un motivo que sustente la solicitud. Además, podremos rechazar su solicitud cuando usted nos solicite que corrijamos información que:

- ◆ No es parte de la información médica mantenida por o para el Hospital, o
- ◆ No es parte de la información que usted puede controlar y copiar.

- Derecho a una Justificación de Divulgaciones. Usted tiene derecho a solicitar una "justificación de las divulgaciones" que se aplique a las divulgaciones de su información de salud que nosotros realizamos fuera del Hospital, con ciertas excepciones.
  - Para obtener una justificación de las divulgaciones, usted debe presentar su solicitud por escrito. Su solicitud debe mencionar un período de tiempo, el cual no podrá ser mayor a seis años. Su solicitud debería indicar en qué forma desea recibir la lista (por ejemplo, impresa o electrónica). Para obtener más información o para solicitar un formulario comuníquese con el Departamento de Administración de Información de Salud/Registros Médicos. La primera lista que usted solicite dentro de un período de 12 meses será gratuita. En caso de solicitar listados adicionales, podremos cobrarle los costos por proporcionarle el listado. Le informaremos acerca de los gastos en cuestión a fin de que usted pueda retirar o modificar su solicitud en ese momento antes de incurrir en dichos gastos.
- Derecho a Realizar Solicitudes Especiales para Recibir Comunicaciones Confidenciales. Usted tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre ciertas cuestiones de determinada manera o a determinado lugar. Por ejemplo, podrá solicitar ser contactado en su trabajo o por correo.



Para realizar solicitudes especiales referentes a comunicaciones confidenciales luego de su atención, su solicitud deberá realizarse por escrito y especificar cómo o dónde desea que se lo contacte. Para obtener más información o para solicitar un formulario comuníquese con el Departamento de Administración de Información de Salud/Registros Médicos. No le pediremos que mencione el motivo de su solicitud. Cumpliremos con todas las solicitudes razonables.

- Derecho a una Copia Impresa de este Aviso. Usted tiene derecho a recibir una copia impresa del presente aviso. Puede solicitarnos que le entreguemos una copia de este aviso en cualquier momento. Incluso si ha accedido a recibir este aviso electrónicamente, aún tiene derecho a recibir una copia impresa. Puede obtener una copia de este Aviso ingresando a nuestra página de Internet.

Para obtener una copia de este aviso, usted puede solicitar la copia en persona en las áreas de Admisión o Registración, en el Departamento de Administración de Información de Salud/Registros Médicos, o al Oficial de Privacidad durante el horario de atención regular.

- Derecho a Ser Notificado Después de un Incumplimiento de Información de Salud Protegida No Asegurada. Si usted se encuentra afectado por un incumplimiento de información de salud protegida no asegurada, usted tiene derecho y recibirá un aviso de dicho incumplimiento. La información de salud protegida no asegurada es información de salud que no ha sido asegurada a través del uso de tecnología, como encriptación, a los fines de que dicha información de salud protegida resulte no utilizable, no leíble o indescifrable para personas no autorizadas.

## **CAMBIOS AL PRESENTE AVISO**

Nos reservamos el derecho de cambiar este aviso. Nos reservamos el derecho de poner en vigencia el aviso revisado o cambiado con respecto a la información médica que poseemos acerca de usted, así como también cualquier información que pudiéramos recibir en el futuro. Exhibiremos una copia del presente aviso dentro del Hospital. El aviso contendrá la fecha de entrada en vigencia. Además, cada vez que usted se registre o sea admitido al Hospital para un nuevo servicio o tratamiento en calidad de paciente internado o ambulatorio, le ofreceremos una copia del aviso que se encuentre en vigencia en ese momento.

## **QUEJAS**

Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja en el Hospital o al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Para presentar una queja ante el Hospital, comuníquese con el *Oficial de Privacidad* del Hospital. Usted puede obtener el nombre del Oficial de Privacidad y la información de contacto llamando al número principal del centro donde usted recibe servicios. Toda queja deberá presentarse por escrito. Usted también puede presentar sus quejas al *1500 Southgate Ave, Ste 102, Daly City, CA 94015*.

Si usted considera que su médico u otro proveedor que es un contratista independiente han violado su privacidad, por favor comuníquese en forma directa con ese proveedor





para presentar su queja. El Hospital no está autorizado a investigar violaciones de privacidad de estos proveedores.

No se le sancionará en modo alguno por presentar una queja.

### **PERMISO PARA OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN MÉDICA**

Otros usos y divulgaciones de información médica que no hayan sido tratados en este aviso o las leyes que se aplican a nosotros, se llevarán a cabo únicamente mediante su permiso escrito. En general se requiere una autorización para los siguientes usos o divulgaciones, excepto en circunstancias muy limitadas: (1) usos o divulgaciones de notas de psicoterapia; (2) usos o divulgaciones de información de salud protegida con fines de marketing; y (3) divulgaciones de información de salud protegida que constituyen una venta de la misma.

Le proporcionaremos un formulario de autorización para su uso, en el cual usted nos autoriza a usar o divulgar su información de salud protegida según se detalla en el formulario. Usted no está obligado a firmar el formulario como una condición para obtener tratamiento o para que su atención sea pagada. Si usted firma la autorización, la puede revocar en cualquier momento. Si revoca la autorización, ya no usaremos ni divulgaremos su información médica sobre usted por los motivos incluidos en su autorización por escrito. Usted debe comprender que no podremos recuperar la información que ya hubiéramos divulgado con su permiso y que tenemos la obligación de retener los registros de la atención que le brindamos.

### **FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE ESTE AVISO**

En vigencia desde abril 2003  
Revisado en agosto de 2012  
Revisado en agosto de 2013

Para más información o si tiene alguna inquietud, póngase en contacto con el Oficial de Seguridad, Privacidad y Cumplimiento normativo al (650) 991-6316.